

# **PROTOCOLO SANITARIO DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19 EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL.**

*El 9 de mayo de 2021 finalizó el estado de alarma declarado por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.*

*Con fecha 8 de mayo se publicó el Decreto 55/2021, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, modificado mediante Decreto 57/2021, de 13 de mayo, tras denegarse su ratificación por parte del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.*

*Con fecha 2 de junio se publicó el Decreto 66/2021, por el que se modifica el Decreto 55/2021, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.*

*En base a esta normativa, el Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Bolaños emite el presente protocolo de medidas sanitarias de obligado cumplimiento por parte de todos los usuarios del Campo de Fútbol Municipal.*

*El Servicio Municipal de Deportes se reserva la potestad de modificar o ampliar estas y otras medidas en función de los posibles cambios normativos que pueden afectar al uso de las instalaciones y práctica deportiva.*

## **COMO NORMA GENERAL:**

- Aplicarse gel hidroalcohólico, como mínimo al acceder y al salir de las instalaciones.
- Mantener la distancia de seguridad, superior a 1,5 metros, a la entrada y salida de la instalación y durante el tránsito dentro de la misma.
- La mascarilla es de uso obligatorio, salvo durante la práctica de la actividad deportiva, en la que se recomienda su uso.

## **NORMATIVA ESPECÍFICA PARA EL CAMPO DE FÚTBOL:**

- Ocupación máxima: 20 personas.
- Acceso exclusivo a deportistas.
- Tan sólo se ocupará un campo de Fútbol-7 en cada franja horaria.
- No está permitido el uso de vestuarios.
- Acceso con reserva previa, a través de la aplicación informática de la Concejalía de Deportes.
- Todos los usuarios deberán firmar una declaración responsable comprometiéndose al cumplimiento del protocolo establecido.
- El usuario deberá atender en todo momento a las indicaciones del personal de la instalación.
- Horarios de uso:
  - ➔ Martes a viernes: 20:00 a 23:00 horas.
  - ➔ Sábados: 9:00 a 12:00 horas / 19:00 a 21:00 horas.
  - ➔ Domingos y festivos: 9:00 a 12:00 horas.